

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

*DECRETO 209/2000, de 10 de octubre, por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura.*

El Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura es un órgano de participación de la Comunidad Autónoma en el Ente Público Estatal de Radiotelevisión Española, con el doble carácter de órgano asesor del Delegado Territorial y representante de los intereses de la Comunidad ante dicho Ente, según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 2/2000, de 8 de junio, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura. Los miembros de dicho Consejo deben ser designados por la Asamblea de Extremadura a propuesta de los Grupos Parlamentarios y nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, durando su mandato el de la legislatura en la que hayan sido nombrados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la citada Ley.

Notificado el acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Extremadura, de 19 de septiembre de 2000, en el que, de acuerdo con las propuestas de los Grupos Parlamentarios, se designan las personas que la Asamblea formalmente propone a la Junta de Extremadura para su nombramiento como miembros del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, procede efectuar dicho nombramiento.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 10 de octubre de 2000,

### D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 2/2000, de 8 de junio, del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, y a propuesta de la Asamblea de Extremadura, son nombrados como miembros de dicho Consejo los siguientes señores:

— Por el Grupo Parlamentario Socialista (PSOE-NI):

- D. Vicente Herrera Silva.
- D.<sup>a</sup> Carmen Granado Paniagua.
- D. Luis Fernando Arias López.
- D. Fernando Pedrero Floro.
- D.<sup>a</sup> Margarita Abella García.

D. Manuel Jiménez Donaire.

— Por el Grupo Parlamentario Popular (PP):

- D. Juan Antonio Bermejo Ortiz.
- D. Teodoro Fuentes Goicoechea.
- D. Francisco Jarillo López.
- D. Francisco Piñero Lemus.

— Por el Grupo Parlamentario Mixto:

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Rejas Rodríguez.

Mérida, 10 de octubre de 2000.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Presidencia,  
M.<sup>a</sup> ANTONIA TRUJILLO RINCON

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*DECRETO 210/2000, de 10 de octubre, por el que se convocan programas ayudas para realización de proyectos de aplicación de las tecnologías de la información, destinados a la Universidad de Extremadura.*

El proceso de expansión de la sociedad de la información a través de la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), al conjunto de actividades de la vida social, aconseja la puesta en marcha de políticas que contribuyan a permitir que la Comunidad Autónoma de Extremadura cuente con unas instituciones capaces de conocer e integrar los cambios producidos por las TIC a su gestión y a sus sistemas de formación, producción e información.

En esta línea, la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología pretende fomentar el diseño, desarrollo y uso de aplicaciones sustentadas en las tecnologías de la información y la comunicación, que permitan una transformación de los sectores sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura y optimice las posibilidades que ya ofrecen en este momento las nuevas herramientas tecnológicas.